

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 16.600.—«Sociedad Española de Automóviles de Turismo» (SEAT) contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 14 de diciembre de 1968 sobre denegación de la marca número 521.585.

Pleito número 16.634.—Don Miguel Higuero Vidarte contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 23 de enero de 1970 sobre multa por infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos.

Pleito número 14.575.—«González y Díez, Sociedad Limitada», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 24 de junio de 1969 sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social número 982/68.

Pleito número 16.938... «Farbenfabriken Bayer, A. G.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de enero de 1969 sobre denegación de marca número 507.205, denominada «Ultrapán».

Pleito número 16.868.—«Industrias del Pino E. Medrano y Cías» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de febrero de 1970 sobre acta de liquidación número 318/68.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario Decano.—3.054-E.

Pleito número 16.831.—Don Sigfredo Hillers de Luque contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de febrero de 1970 sobre imposición de la multa de 10.000 pesetas por infracción de la Ley de Orden Público.

Pleito número 15.594.—Don Antonio de Antón Justel y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 2 de octubre de 1969 sobre concentración porcelanaria de la zona de Orbada (Salamanca).

Pleito número 16.457.—«Brasso, S. A. E.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 4 de septiembre de 1968 sobre concesión del modelo de utilidad número 135.197 a favor de don Pedro Cosra Sanviséns.

Pleito número 16.257.—Doña Asunción de Villota y Acha contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de febrero de 1969 sobre imposición de la multa de quince mil pesetas por deficiencias existentes en la casa calle de Jacometrezo, número 14, de Madrid.

Pleito número 17.030.—«Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de Barcelona» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1970 sobre clasificación del productor don Esteban Cortés Villanueva.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario Decano.—3.055-E.

Pleito número 16.901.—Don Joaquín Sánchez Montesinos contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 3 de febrero de 1970, sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 12.786.—Don Jesús Ricardo López Marzal contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 23 de enero de 1969 sobre derecho al reintegro en la Empresa C. A. S. E. R.

Pleito número 12.773.—Don Manuel Vaño Pérez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de diciembre de 1968, sobre clasificación profesional.

Pleito número 13.153.—«Fundación Dalia, S. A.», contra acuerdo expedido por el Ministerio de Industria en 7 de octubre de 1968, sobre concesión modelo utilidad número 128.753.

Pleito número 15.787.—Don Vicente Viñas Lacasa y otros contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de julio de 1969, sobre estimación de infracciones urbanísticas en la Colonia Virgen de Begonia, término municipal de Navacerrada.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario Decano.—3.056-E.

Pleito número 13.800.—Don Ramón Crespo Cerrajero contra Orden expedida por el Ministerio de Industria en 22 de febrero de 1969, sobre cancelación de permiso de investigación «Villena», número 2.321, de Alicante.

Pleito número 16.934.—«Juste, S. A. Químico Farmacéutica», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 18 de enero de 1969, sobre concesión del modelo de utilidad número 123.204.

Pleito número 15.098.—«Panis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 5 de septiembre de 1969, sobre multa por venta de pan falta de peso.

Pleito número 16.783.—«Celanese Corporation» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 22 de enero de 1969, sobre denegación de la marca número 503.329.

Pleito número 16.716.—«Unión Previsora» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 25 de febrero de 1970, sobre reclamación de cantidad.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta Jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de mayo de 1970.—El Secretario Decano.—3.057-E.

### TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

La «Central de Ventas-Tornillería» (CEVENTOR), con domicilio en Vergara (Guipúzcoa) agrupación sin personalidad jurídica propia, integrada por las Empresas «Inocencio Medina e Hijos, S. A.»; «S. A. Forja y Tornillería Vascongadas»; «Tornillería Universal, S. A.»; y «Construcciones Sacia, S. A.» ha solicitado la inscripción en el Registro de Prácticas Restrictivas de la Competencia de la

constitución de la citada agrupación y la autorización al amparo del artículo quinto de la Ley 110/1963, de 20 de julio del mismo año, de los objetivos sociales, consistentes en instrumentar y realizar la coordinación de los intereses particulares de sus socios y la subordinación de éstos al interés común concertado, representado por los fines sociales, en todo cuanto concierne al ciclo de producción, transformación, venta, representación y comercialización de tornillería, para cuyo logro y en cuanto haga relación a todo tipo y clase de tornillos comprendidos en los pactos adicionales de la escritura de constitución, se fijan los siguientes fines esenciales:

- a) Política de inversiones de máquina e instalaciones de tornillería.
- b) Distribución y racionalización con carácter obligatorio de las producciones de tornillos.
- c) Suministro exclusivo de tornillos en calidad, cantidad, control y precio.
- d) Promoción, gestión y ordenación de ventas y mercados de tornillería.
- e) Adquisición de materias primas.
- f) Promoción de modernización, racionalización e investigación de instalaciones y servicios comunes.
- g) Gestión y representación.
- h) Fijación de convenios con otras agrupaciones tanto nacionales como extranjeras.
- i) Estudio y preparación de nuevas etapas hacia la integración.
- j) Cualquier otra finalidad, siempre que lo apruebe la Junta de socios por unanimidad.

En consecuencia se ha acordado emplazar a cuantos sin haber participado en el acuerdo o decisión de las prácticas cuya autorización se solicita tengan interés legítimo personal y directo en la autorización o prohibición de aquéllas para que en el plazo de quince días, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Tribunal (avenida de Pío XII, 17-19, Madrid-16), justificando su interés, puedan instruirse del mismo y exponer lo que a su defensa conviniere.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Secretario.—7.608-C. y 2.ª 4-7-1970

### JUZGADO ESPECIAL DE LA QUIEBRA DE «BAKINS, S. A.»

#### MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Jefe especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Bakins, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca ocupada a la Entidad quebrada y cuya descripción se expresará al final.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Marbella el día veintidós de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

- 1.º Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de tres millones doscientas ochenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, en el Juzgado de Primera Instancia de Marbella o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de trescientas veintiocho mil pesetas, diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble aparecen unidos en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad quebrada, unido en cuerda floja al de quiebra, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela de terreno de secano, al partido del Rodeo y la Pepina, en el término municipal de Marbella, que linda: Norte, en línea de 100 metros, con las parcelas 12 y 13 de la segunda urbanización; Sur, en línea también de 100 metros, con las parcelas 22 y 23 de la segunda urbanización, donde existe en la línea un transformador; Este, en línea de 160 metros, con calle abierta en la finca de la que procede, que la separa de los terrenos de los hermanos señores Vázquez, y al Oeste, en línea de 160 metros, con margen izquierda del río Duadexe. Su extensión superficial es la de dieciséis mil metros cuadrados.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez especial.—2.410-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Magistrado-Juez especial, designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para conocer del juicio universal de quiebra necesaria de la Compañía «Bakins, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de la finca ocupada a la Entidad quebrada y cuya descripción se expresará al final.

El remate de dicho inmueble tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Posadas el día veinte de agosto próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de doscientas dos mil quinientas pesetas, setenta y cinco por ciento en que fué tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, en el Juzgado de Primera Instancia de Posadas o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad de veinte mil doscientas cincuenta pesetas, diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.º Que los títulos de propiedad del referido inmueble aparecen unidos en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad quebrada, unido en cuerda floja al de quiebra, se halla de manifiesto en la Secretaría del Juzgado Especial (Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid), donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes a la masa de la quiebra, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca que se subasta

Urbana.—Nave destinada a almacén en la avenida de la Estación, sin número de gobierno, en Posadas; su fachada mira a Saliente. Tiene una superficie total de 540 metros cuadrados, de los que 322 metros y 30 decímetros están ocupados por la nave; 188 metros y 40 decímetros, por el muelle de material que se ha construido delante de la misma, y los 29 metros y 30 decímetros cuadrados restantes es la superficie de un metro de solar, que se encuentra sin edificar en la parte de fondo, que se ha dejado para desagüe de las aguas fluviales. Linda: derecha, entrando, y fondo, con huerta de Rafael Gamero Ruiz y sus hijos; izquierda, con finca de Antonio Navajas Pons inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al folio 22 vuelto, libro 89, finca 4.426, tomo 592 del archivo.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez especial.—2.411-3.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante.

Por el presente se hace público: Que el día 7 de agosto próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán por haberlo acordado en ejecución de sentencia de declarativo de menor cuantía seguido a instancia de don Juan José Cía Martínez contra don Blas Giner Masgosa, doña Asunción Gil Rubio y doña María Asunción Giner Gil:

1.º Una casa de habitación señalada con el número 89 de la avenida de Alcoy, de esta ciudad. Consta de planta baja solamente y mide ocho metros de fachada por 17 de fondo. De superficie corresponden al patio unos 36 metros cuadrados, y el resto, cubierto, que actualmente está destinado a almacén por su estado semirruinoso inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.182, folio 33 de Alicante, finca 12.610, inscripción 36. Justipreciada en 150.000 pesetas.

2.º El piso cuarto izquierda subiendo por la escalera B del portal marcado con el número 27 de policía de la casa señalada con los números 25 y 27 de la calle de Gerona, de esta capital. Ocupa una superficie edificada de 63 metros 39 decímetros cuadrados y se sirve de un patio central de luces de nueve metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.182 general, 758 de Alicante folio 144, finca 37.188, inscripción tercera.

Justipreciada en 300.000 pesetas.

#### Condiciones

Para toma parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al diez por ciento de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1970. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—7.785-C.

#### ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete).

Hago saber. Que en los autos 66/1967 que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Ferrándiz López, vecino de Almansa, Cervantes, 13, contra don Juan Albert Ferrero y doña Asunción Colomer Sanchis, vecinos de Alicante, avenida de Salamanca, 20, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para el acto de dicha subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el veinticinco de agosto del corriente año, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta o remate la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas, importe del principal, intereses de un año, ascendentes a cien mil pesetas, y setecientas cincuenta mil pesetas más calculadas para costas y gastos, haciéndose constar que no se admitirá postura en cantidad inferior a dicho tipo, y que los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad señalada como tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada

«Parcela de terreno o solar sito en el Llano del Espartal, del término de Alicante. Mide mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados y linda: Derecha entrando, Norte, en línea de cuarenta y siete metros sesenta centímetros, con la parcela «A», y otra línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con la parcela «C», ambas de la propiedad del señor Albert Ferrero; izquierda, Sur, en línea de setenta metros, con finca propiedad de don Rafael Antón Marco; fondo, Oeste, en línea de veintidós metros cuarenta centímetros, igualmente con finca propiedad del señor Antón, y al frente, Este, en igual línea de veintidós metros cuarenta centímetros, con calle de Tomás Aznar Doménech.» Inscrita al tomo 1.492, libro 37 de la sección segunda, folio 226, finca número 2.125, inscripción primera.

#### Nueva descripción

«Bloque de locales comerciales y viviendas que se denominará «Bloque 2», sito en Alicante y su calle de Tomás Aznar Doménech, con fachadas también a paso y calles particulares en el Llano del Espartal. Ocupa toda la finca la superficie de mil quinientos sesenta y ocho metros cuadrados, de los que lo edificado, con inclusión de los patios centrales, ocupa mil doscientos treinta y ocho metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, quedando el resto del terreno destinado a aceras y antepuertas. Consta de planta baja, distribuida en dieciocho locales comerciales; tres pisos altos completos, con dieciocho viviendas por piso, y un piso ático o retranqueado, distribuido en ocho viviendas, lo que hacen un total de dieciocho locales comerciales y sesenta y dos viviendas, que tendrán su acceso por la calle de Tomás Aznar Doménech y por

el paso y calles particulares, que lindan por la izquierda, derecha y fondo entrando, por referida calle. Linderos de la finca total: frente, Este, calle de Tomás Aznar Doménech; derecha entrando, Norte, con parcelas «A», destinada a los bloques 1 y 1, y parcela «C», destinada al bloque 3, del mismo propietario señor Albert Ferrero, pasos particulares en medio; izquierda, Sur, y fondo, Oeste, con finca de don Rafael Antón Marco. Evaluado en seis millones novecientos mil pesetas.

Dado en Almansa a doce de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario.—7.764-C

#### BARCELONA

Don José Luis Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo número 211, de 1969, penden autos de juicio ejecutivo, promovidos por la entidad «Recorder, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra la entidad «La Brasileña, S. A.», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de su valoración de los bienes muebles y derechos de pertenencia embargados a la expresada entidad demandada, que a continuación se relacionan, que salen en dos lotes:

##### Primer lote

Bienes sitos en Madrid, calle Fuencarral, número 94.—Sesenta camisas de caballero, de diversas marcas, colores, tallas y calidades, en fibras sintéticas; 6.000 pesetas; quince piezas de tela de tapicería, de diversas calidades, colores y dibujos, de quince metros de largo cada pieza, a 75 pesetas metro; 18.375 pesetas; seis piezas de sábanas, de veintitrés metros de tiraje cada pieza, a 40 pesetas metro; 5.520 pesetas; una máquina de calcular, marca Hispano-Olivetti, eléctrica, número 301.609; 5.605 pesetas.

Todo ello valorado pericialmente a efectos de subasta en la suma de treinta y cuatro mil pesetas.

##### Segundo lote

Los derechos de traspaso y demás inherentes que correspondan a la entidad demandada «La Brasileña, S. A.», en razón de ser arrendataria ocupante del local sito en la calle Fuencarral, número 94, de Madrid, dedicado a la venta de prendas de vestir, tanto de señora como de caballero, así como telas de tapicería, ambos conceptos en todas sus ramas, denominado «La Brasileña, S. A.». El local tiene unas medidas aproximadamente de ocho metros de ancho por treinta metros de fondo, y tiene una forma rectangular, dando una superficie útil aproximada de doscientos cuarenta metros cuadrados. Teniendo en cuenta los derechos de traspaso de locales de parecidas circunstancias en la misma zona y lugar donde se encuentra el local se valoran pericialmente los derechos de éste en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, salón Víctor Pradera, de esta capital, el día 29 de julio próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que en el primer lote, o sea el de los bienes muebles, servirá de tipo como se ha expresado el de su valoración; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores que concurran consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del

referido avalúo, el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto el que corresponda al mejor postor que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los indicados bienes se encuentran en poder y depósito de la propia entidad demandada, por medio de su representante legal don José Antonio Bellido Fernández, y en su local sito en Madrid, calle Fuencarral, número 94, adonde podrán los licitadores dirigirse para examinar tales bienes.

Que para tomar parte en la subasta del segundo lote, o sea los derechos de traspaso del local referido, luego de seguirse las propias condiciones establecidas para el primer lote el rematante quedará subrogado en el lugar y derecho de la prenombrada entidad «La Brasileña, Sociedad Anónima», en cuanto a los derechos de traspaso mencionados, así como que contraerá la obligación establecida en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que no se aprobará el remate hasta que no se haya tenido por decaído el arrendador del derecho de tanteo que le concede el artículo antes indicado.

Dado en Barcelona a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, José Luis Bermúdez de la Fuente.—El Secretario.—7.817-C

Por tenerlo acordado por el ilustrísimo señor don Eloy Mendaña Domínguez, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de Barcelona, en sumario número 337/64, sobre quiebra fraudulenta de «Barcelona Traction Light and Power Company Limited», se cita por medio de la presente a cuantas personas hayan podido resultar perjudicadas como titulares de acciones, obligaciones o de cualquier crédito legítimo de la Empresa mencionada, por los actos de los gestores de la misma que dieron lugar a la calificación de dicha quiebra como fraudulenta, para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan en dicho Juzgado a fin de recibirles declaración, debiendo acreditar su carácter de perjudicados.

Al propio tiempo, y por medio de la presente, se hace a los mismos el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tengan lugar las citaciones y ofrecimiento de acciones ordenado, expido la presente cédula en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Eloy Mendaña Domínguez.—El Secretario.—2.466-3

#### MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramitan autos entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a dos de junio de mil novecientos setenta El señor don Gabriel González Aguado, Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes, de una como demandante don Valentín González Núñez, mayor de edad, casado, vecino de Almansa y representado por el Procurador don Manuel Ayuso y defendido por el Letrado don Virgilio Sánchez Navarro, y de otra, como demandado, don Juan Francisco del Rosario Gutiérrez, mayor de edad representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado señor De la Torre, y también como demandado don Francisco Alonso Echevarría, mayor de edad y en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda de tercería formulada por don Valentín González Núñez contra don Juan Francisco del Rosario Gutiérrez y don Francisco Alonso Echevarría, y, en su consecuencia, declaro que el automóvil descrito en el primer fundamento de esta resolución, marca «Alfa-Romeo», matrícula GC-35764, es de la propiedad exclusiva del actor, y dejó sin efecto el embargo trabado sobre el mismo en los autos de donde dimana esta tercería, todo ello sin expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, en ignorado paradero, don Francisco Alonso Echevarría, se le notificará en los estrados del Juzgado y además en el «Boletín Oficial» a instancia de la parte ejecutante, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel González.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Francisco Alonso Echevarría expido la presente, que mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—7.763-C

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 423-68 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela de la Cruz, contra la «Financiera Padilla, S. A.», con domicilio en Juan Bravo, número 25, ático izquierda, de esta capital, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes inmuebles que después se dirán, y término de quince días, para lo que se ha señalado el día 1 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

##### Bienes objeto de subasta

En Madrid, Juan Bravo, número 25, finca 32, de la escritura de división única de la demanda. Piso ático izquierda de la casa número 25 moderno de la calle de Juan Bravo, de esta capital, situada en el ala izquierda del edificio. Linda por su frente o entrada al piso, orientada al Este, con meseta de escalera, escalera principal, escalera de servicio y piso ático derecha por la izquierda entrando al Sur con la fachada de la calle de Juan Bravo; por la derecha, al Norte, con patios posteriores de la finca y casa número 82 de la calle de Castelló. Ocupa una superficie de trescientos veintidós metros y quince decímetros cuadrados. Representa el cinco por ciento enteros setenta y cuatro centésimas del valor total de la finca. Inscripción de la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al libro 1.607, folio 572 de la sección tercera, folio 245, finca 14.060, inscripción segunda.

##### Condiciones de la subasta

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la suma de un millón setecientos mil pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La subasta se celebrará en este Juzgado y previa constancia de haberse publicado los edictos en término de quince días con anterioridad a ella.

5.ª La consignación se verificará—del precio—a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.ª Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» expido el presente edicto en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2 423-1.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 152 de 1970, sobre prevención de abintestado de oficio, por fallecimiento de doña María Serrulla Bendaal, vecina de Madrid, donde falleció el día catorce de marzo del corriente año, en su domicilio, calle Tutor, número cincuenta y tres, al parecer viuda de don Mariano Gutiérrez Pérez, también conocido por Nicanor, sin que conste su naturaleza ni el nombre de sus padres, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha publicar el presente, anunciando la muerte sin testar de la referida causante, haciendo constar que su herencia no ha sido reclamada, y llamando a los que se crean con derecho a ella, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, en el plazo de treinta días, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta.—El Magistrado, Juez de Primera Instancia, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario.—3 823-E.

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 293-1969 se siguen autos de quiebra necesaria a instancia del Procurador señor Castelló, en nombre y representación de «Construcciones Martín Rubio, S. A.», contra la Sociedad Anónima «Tramadur, S. A.», representada por el Procurador señor Gutiérrez Encoliz, se acordó la suspensión de la Junta general para reconocimiento de créditos señalada para el día 25 del actual, a las diecisiete horas, y en providencia del día de la fecha se señala nuevamente para la celebración de la misma el próximo día 13 de julio, a las dieciocho horas, en la Sala-Audencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle General Castaños número 1.

Dado en Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Sixto López López.—El Secretario.—2 424-3

#### SAN SEBASTIAN

Don Jaime Tamara Fernández de Tejerina, Magistrado, Juez de Primera Instancia accidentalmente, del Juzgado número tres de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Ildefonso

Uranga Aduriz, hijo de José Antonio y de Micolata Ignacia, el cual se ausentó de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa), donde residía con su esposa, doña Mercedes Felgado Hernández, con dirección a Francia, en el mes de junio de 1936, embarcando en un buque de nacionalidad panameña, y del que se perdieron noticias periódicamente desde ultramar hasta el año 1941, sin que a partir de dicha fecha, ni directamente ni por terceras personas, se volviera a saber más del ausente.

Dado en San Sebastián a veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Jaime Tamara Fernández de Tejerina.—El Secretario.—7 708-C.  
1.ª 4-7-1970

#### VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 169 de 1970, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Crespo Juan, hijo de Antonio y de Rosa, nacido en Albalat dels Sorells (Valencia) el 24 de marzo de 1890, quien contra matrimonio con doña Josefa Mochol Crespo en 2 de febrero de 1919, el cual abandonó el domicilio conyugal establecido en Valencia, calle de las Balsas, número 2, en el mes de marzo de 1932, sin que hasta la fecha se hayan tenido noticias del mismo, no obstante haber agotado al máximo las gestiones encaminadas a ello.

Se publica el presente para que a su vez se haga con intervalo de quince días a los efectos prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y 194 del Código Civil.

Dado en Valencia a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez, Ernesto Macías.—El Secretario, Francisco Ovelar.—7 005-C.  
y 2.ª 4-7-1970

#### ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 210 de 1970 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Justa Ferrer Mingote nacida en Zaragoza, hija de Francisco y de Dolores, de cuarenta y cinco años de edad, instado por don Eusebio Vega Ferrer, esposo de la misma, la que se ausentó del domicilio conyugal el día 28 de febrero de 1947, no volviendo a saber nada sobre su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—2 417-3.  
1.ª 4-7-1970

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

GRIFEOS, Antonio; hijo de Jean y de Condilos, casado, contramaestre, de cuarenta y cuatro años, domiciliado última-

mente en el buque griego «Elxis»; inculcado en expediente judicial 11 de 1970 por agresión con arma blanca; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Permanente número 2 de Barcelona.—(2.116)

SANCHEZ PUERTA, Francisco; hijo de Emilio y de Julia, natural de Badajoz, de veintidós años, de 1.700 metros de estatura.—(2.117);

PALOMO DEL PINO, Juan J.; hijo de Felipe y de Carmen, natural y nacido en Madrid, Maternidad de Mesón de Paredes, 66, de veintidós años.—(2.118);

JIMENEZ CERREDUELA, Diego; hijo de Gabriel y de María, natural de Valladolid, de treinta y cinco años, de 1.682 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, Ruda, 19.—(2.119);

GARCIA FLOREZ CUEVAS, Javier; hijo de Jesús y de Pilar, natural de Madrid, de veintidós años.—(2.120);

PELAYO MARTINEZ, Antonio; hijo de Germán y de Agustina, natural de Rodez (Francia), de veintidós años, de estatura 1.663 metros, domiciliado últimamente en Madrid, Embajadores, 135.—(2.121);

YEREDAS SANCHEZ, Carlos; hijo de Alberto y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Francisco Tejera, 1, Colonia Girón, de veintidós años, de 1.650 metros de estatura.—(2.122); y

SERRADILLA CASANOVAS, Francisco Vicente; hijo de Sebastián y de Francisca, natural de Berzocana (Cáceres), de veintidós años, de 1.640 metros de estatura, domiciliado últimamente en Madrid, Villaviciosa, 52.—(2.123)

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja en Madrid.

VILALTA CERVER, Juan; hijo de Francisco y de Electrina, natural de Cretas (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en rue Solferino, 18, S. Laurent de Salenque (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Teruel.—(2.124)

BAILO LOPEZ, Jesús; hijo de Julián y de Brígida, natural y domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Vistaalegre, número 7, soltero, economista, de veintidós años; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 5, de guarnición en Zaragoza.—(2.151)

UBERA VILLANUEVA, Rubén; hijo de Manuel y de Francisca, natural de La Puebla de Híjar (Teruel), de veintidós años, domiciliado últimamente en Toulouse (Francia), rue Delpl, número 16; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 531 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Teruel.—(2.150)

#### Juzgados civiles

DESIRE LECOQ, Jolian; de veinte años, soltero, pintor, hijo de Desire y de Joyce, natural de Leamington (Inglaterra) y vecino últimamente de Mojacar (Al-

mería); acusado en diligencias preparatorias 5 de 1970 sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vera (Almería).—(2.145.)

CELADA MARTINEZ, José; natural de Picazo del Júcar (Cuenca), viudo, jubilado, de sesenta y ocho años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en Cuart de Poblet, calle José Sanmartín, número 20; procesado por violación en causa 87 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(2.142.)

FIGUERO TURIEL, Manuel; nacido en Zamora el 1 de abril de 1944, hijo de Emiliano y de Isabel, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Zamora, calle Nuestra Señora de las Mercedes, 43; acusado en diligencias preparatorias 28 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Santander.—(2.137.)

CAMACHO FORENO, Pedro, (a) «Pénique»; de diecinueve años, soltero, hijo de Juan Manuel y de Carmen, natural de San Juan de Aznalfarache y domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por robo en sumario 49 de 1969; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sanlúcar de Barrameda.—(2.134.)

DOMINGUEZ ALONSO, Vicenta; casada, sus labores, domiciliada últimamente en el domicilio de su esposo, Alfonso Martínez, en Madrid, Donoso Cortés, 20; procesada por estafa en causa 111 de 1970.—(2.130.) y

PADILLA SANDEGRACIAS, Antonio; soltero, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Castelo, 48.—(2.129.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.

ROMERO POLO, José María; de veintisiete años, soltero, pintor, hijo de Flora, natural de Somozas, partido de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), vecino de Valdoviño-El Ferrol del Caudillo, domiciliado últimamente en Meirás, Grupo de Casas «Monte Faro»; procesado por hurto en sumario 22 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(2.128.)

BONET BOLOS, Jaime; natural y domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Meridiana, 195, casado, del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Jaime y de Antonia; procesado por estafa en causa 340 de 1967; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona.—(2.126.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Sebastián Martínez Montilla.—(2.146.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 266 de 1943, Juan Zamora Mañero.—(2.074.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias 32 de 1969, Tomás Sánchez Pérez.—(2.072.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria re-

ferente al procesado en sumario 339 de 1967, José Luis Vaquero González.—(2.071.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 785 de 1967, Francisco Bernal Segovia.—(2.069.)

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1.033 de 1966, Juan Campayo Sánchez.—(2.068.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 24 de 1958, Luis Jiménez Moreno.—(2.139.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 142 de 1953, Mariano Tejedor Ruano.—(2.138.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 67 de 1968, Manuel Gómez Hazas.—(2.136.)

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 1 de 1969, Francisco López Rulpérez.—(2.133.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 68 de 1963, José Calero Fuentes.—(2.131.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 112 de 1969, Angel Real Veloso.—(2.127.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en procedimiento especial de urgencia número 108 de 1969, Agustín Barahona Manzano.—(2.125.)

#### EDICTOS

##### Juzgados civiles

Juzgado Municipal número 8 de Valencia.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito en providencia de hoy, en el juicio verbal de faltas 135 de 1970 seguido a instancia de Guardas Jurados de la RENFE contra José Luis Oromi Ciganda, se cita a usted para que el día veinte de julio próximo, a las diez horas, comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 33, de Valencia, con objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas sobre hurto y estafa, compareciendo como denunciado, debiendo presentar las pruebas de que intenta valerse, previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le impondrá multa hasta de cien pesetas, pudiendo hacer uso del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, ocho de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.144.)

\*

Juzgado Municipal número nueve de Valencia.

El señor Juez municipal número 9 de Valencia, en providencia del día de hoy, recalda en el juicio verbal de faltas número 278 de 1970 que se sigue por denuncia de la Policía Gubernativa contra Joaquín Pérez Busteros, de veintiséis años, natural de Beasain; José Giménez Ramos, de cuarenta y dos años, natural de Málaga; Antonio Cornejos Fuentes, de

cuarenta y un años, natural de Hornachuelos, y Carmelo Fernández Alfaro, de cuarenta y dos años, natural de Boinillo, todos solteros y sin domicilio conocido, sobre lesiones en rifa, ha mandado convocar al señor Fiscal y a dichos denunciados para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del Pintor Maella, 35), el día veinte de julio próximo y hora de las diez quince, a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiéndolo hacer provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste de citación en forma legal a dichos denunciados, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valencia a doce de junio de mil novecientos setenta. El Secretario.—(2.140.)

\*

Por la presente y en virtud de lo acordado en auto dictado en el día de hoy por el señor don Juan Angel Rodríguez Cardama, Juez de Instrucción de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido, en diligencias preparatorias que ante el mismo se instruyen con el número 6 de 1970 contra Juan José Gundín García, de diecinueve años de edad, hijo de Jesús y de Josefa, soltero, carpintero, natural y vecino de la parroquia de San Román de Montojo, Municipio de Cedeira, en este partido, en las que es perjudicado José Cacheiro Lorenzo por conducción ilegal e imprudencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Auto.—En la villa de Santa Marta de Ortigueira a diez de junio de mil novecientos setenta.—Resultando que en este Juzgado y con el número 6 de 1970 se tramitan diligencias preparatorias como consecuencia de lesiones causadas por Juan José Gundín García a José Cacheiro Loreño el día 9 de noviembre de 1969, hacia las veinte horas, a la altura del kilómetro 5 de la carretera que de Cedeira conduce al Campo del Hospital, lugar conocido por la Vecifeira, con ocasión de conducir aquél, sin hallarse, al parecer, legalmente habilitado, la motocicleta «Vespa», matrícula C-51.664, propiedad de Manuel Polo Ramos, con certificado de Seguro Obligatorio número 74.786.786, concertado con la Compañía de Seguros «Plus Ultra», con domicilio en Madrid, plaza de las Cortes, 8.—Se decreta la responsabilidad civil subsidiaria de Manuel Polo Ramos, como propietario del vehículo C-51.664, la que se dejará sin efecto si se acredita la suficiencia del Seguro Obligatorio o la solvencia de Juan José Gundín García, procediendo a requerirle para que en el plazo de una audiencia preste fianza de cualquier clase por la cantidad de cuarenta y cinco mil pesetas, y al embargo de sus bienes caso de no prestarla, cuando el Certificado del Seguro Obligatorio no cubra la totalidad de la responsabilidad civil por daños a las personas que se ha exigido, no preste fianza el responsable principal o sea insolvente, en que se embargará por la demasía, formándose con testimonio de este particular la correspondiente pieza separada».

Libro la presente a fin de que sirva de notificación, al responsable civil subsidiario Manuel Polo Ramos, mayor de edad, casado, ausente en Inglaterra, en la villa de Santa Marta de Ortigueira a diez de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario Judicial.—(2.135.)

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en cumplimiento de una orden de la Superioridad en la causa seguida por este Juzgado número 50 de 1966 sobre apropiación indebida contra Charles De-meuse Lenoir, se ha acordado citar a las

personas que luego se dirán a fin de que comparezcan ante la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, Palacio de Justicia, plaza del Marqués de Estella, al objeto de asistir como testigos al acto de juicio oral el día veintidós de septiembre próximo, hora de las diez de su mañana, apercibiéndoles que de no comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Personas que se citan:

León Jourdain Dawies, vecino de Onteniente, Camino de la Estación, o vecino de Woluwe, rue J. F. Debeker, número 121.

Charles Bertrand, vecino de Verviers (Bélgica), avenida Fabiola, número 7.

Onteniente diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario, J. M. Samaniego.—(2.132.)

Don Ramón Giráldez y Terrén, Juez comarcal de Onteniente, provincia de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende juicio de faltas bajo el número 92 de 1969, a virtud de las diligencias previas instruidas por el Juzgado de Instrucción de este partido con el número 77 de 1969, siendo lesionada Guy Harland Wood, con domicilio en 1147 St. NW. Rochester, Minnesota (U. S. A.), sobre lesiones y daños por imprudencia, habiéndose dictado en el rollo de apelación número 1 de 1970 la sentencia cuyo encauzamiento y fallo dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Onteniente a cinco de junio de mil novecientos setenta.—Vistos en grado de apelación por don Blas Utrillas Serrano, Juez de

Instrucción del partido de Onteniente, el presente rollo y autos de juicios de faltas de que dimana, seguidos en el Juzgado Comarcal de esta ciudad, habiéndose dado partes al Ministerio Fiscal y los denunciados Aurelio Novo Carrascosa y Luis Rodríguez Armesto, por falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, y

Fallo: Que con revocación de la sentencia apelada, debo condenar y condeno a Luis Rodríguez Armesto y Aurelio Novo Carrascosa, como autores de una falta de imprudencia simple, con resultado de lesiones y daños, a la pena de mil quinientas pesetas de multa, reprobación privada y privación del permiso de conducir por un mes a cada uno de ellos, y a ambos al pago de las costas de Primera Instancia por mitad, con imposición de las causadas en esta apelación a Luis Rodríguez Armesto. Por vía de responsabilidad civil este último, y en su lugar la «Compañía de Seguros Generales», con cargo al Seguro Obligatorio, abonará a Mateo Caballer Ros la cantidad de dos mil pesetas como indemnización de daños y perjuicios, notificándose el particular de esta resolución a la citada Compañía de Seguros.

Y con certificación de esta resolución devuélvase los autos al Juzgado de su procedencia para su conocimiento y ejecución.

Así juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Blas Utrillas.—Rubricado.

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al lesionado Guy Harland Wood, expido y firmo el presente, para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», en Onteniente a once de junio de mil novecientos setenta.—El Juez comarcal, Ramón Giráldez y Terrén. El Secretario.—(2.155.)

\*

El ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, por providencia de esta fecha, dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la excelentísima Audiencia del Territorio, dimanante, a su vez, de otra de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en ejecución de la sentencia dictada por la Sala Segunda del Tribunal de Comercio del Sena el día 1 de diciembre de 1965, interesada por el Procurador don Paulino Monsalve y Gurra, en nombre de don Emile Auguste Chause, que actúa en representación de «Etablissements M. Chause», ha acordado se cite a la Sociedad Comercial «Hispano Francesa, S. A.», en la persona de su legal representante, que tuvo su domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, y a don Antonio de Vera Arquez, en su calidad de Administrador de la misma, a fin de que en el término de treinta días comparezcan ante dicho Alto Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo se proseguirá el conocimiento de los autos sin intervención de dichas partes y sin nueva citación.

Y con el fin de que sirva de notificación y citación en forma a la Sociedad Comercial «Hispano Francesa, S. A.», y a don Antonio de Vera Arquez, en su calidad de Administrador de la misma y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a doce de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario.—(2.154.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Octava Región Militar por la que se anuncia subasta para adquirir los diversos efectos que se citan.*

Hasta las once horas del día 22 de julio próximo se admiten en esta Junta (Gobierno Militar de La Coruña) ofertas para la adquisición de diversos efectos (telas para cernidos, correas cuero y algodón fábrica harinas, máquinas escribir y calcular, mobiliario oficina, palas y palines panadería, tren completo masadería, amasadora eléctrica, cargas para extintores, nebulizador insecticida, carrétilas, escalera contra incendios, escalera metálica, ropa para personal obrero y subalterno, estufas butano, grupo electrógeno maniobras, motosierra, material para hornos, termos comidas, polvo aislante, arreglos (diversos locales, lavado y pintado oficinas), con destino a los distintos Servicios de Intendencia de la Octava Región Militar, comprendidos en el plan de labores de 1970, ascendiendo el importe total de la compra a 1.211.423 pesetas.

Las ofertas, por triplicado y reintegrada la original con póliza de tres pesetas, pueden remitirse por correo a esta Junta, donde tendrán entrada antes de la hora

indicada en un principio del citado día 22 de julio.

Cuanta información se desee conocer sobre esta compra puede ser interesada de esta Junta cualquier día laborable de nueve treinta a diez treinta horas.

El importe de este anuncio será a cargo de los adjudicatarios.

La Coruña, 27 de junio de 1970.—3.907-A

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncian subastas de vehículos del P. M. M. Otros Organismos y Ministerios de Obras Públicas.*

Se subastarán vehículos del P. M. M., otros Organismos y Ministerio de Obras Públicas el día 14 de julio de 1970, a las diez horas, en el P. M. M. de Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5.

El material se encuentra en Terraza P. M. M., calle Cea Bermúdez, 5, Madrid; P. M. M. de Zaragoza, avenida de Valencia, número 50, y P. M. M. de Palencia, avenida Simón Nieto, 18.

Visita días laborables, del 7 al 13 de julio, en Madrid, y del 6 al 11 de julio, en provincias, estos últimos días, hasta las doce horas.

Pliegos hasta las doce horas del día 11 de julio en provincias, y 13 de julio en Madrid.

Acta y normas en tablón de anuncios del P. M. M. de Madrid, Zaragoza y Palencia.

Importe del anuncio, por cuenta de los adjudicatarios

Madrid, 1 de julio de 1970.—3.985-A

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Teruel por la que se anuncia cuarta subasta pública, y caso de no obtener resultado, quedará subasta abierta, para la enajenación de dos fincas urbanas, sitas en la localidad de Albentosa (Teruel).*

Se sacan a pública subasta (cuarta subasta), para el día 28 de julio de 1970, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Teruel, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio) puede verse el pliego de condiciones generales, dos fincas urbanas, sitas en Albentosa (Teruel), y que son las que a continuación se indican: